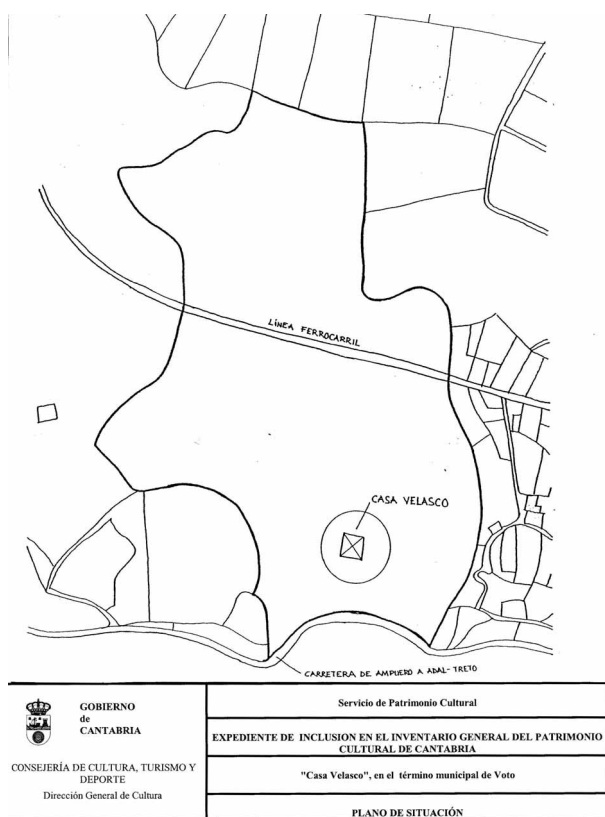




07/17364

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución por la que se autoriza al Instituto Marqués de Santillana de Torrelavega la impartición del Diploma de Bachillerato Internacional para el curso 2007-2008.

En el curso académico 2007/2008 se ha de proseguir la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Teniendo en cuenta la normativa reguladora del Bachillerato en nuestro país, para mejorar la educación tanto en España como en el resto de los países, ha surgido el Bachillerato Internacional (o BI) para proporcionar a estudiantes de diferentes orígenes lingüísticos, culturales y educacionales, las perspectivas intelectuales, sociales y de criterio necesarias para ingresar en cualquier universidad prestigiosa del mundo.

La Organización del Bachillerato Internacional fue creada en 1968, es una fundación educativa sin fines de lucro con sede en Ginebra (Suiza). A lo largo de los casi 40 años transcurridos desde su creación, el diploma del BI se ha convertido en un símbolo de integridad y apertura internacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, según lo previsto en el Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria y basándose en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Esta Consejería de Educación acuerda:

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Marqués de Santillana» de Torrelavega para impartir el Diploma de Bachillerato Internacional a los alumnos de dicho centro que, al finalizar los dos cursos en que consiste el Bachillerato Internacional, cumplan los requisitos necesarios para obtener el Diploma de BI.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

07/17365

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de Reglamento regulador de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó aprobar por mayoría absoluta legal el proyecto de Reglamento Regulador de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, el cual se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 14 de diciembre de 2007.—El alcalde, Juan José Barrueta Peña.

07/17390

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2007, la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de reguladora de las Bases del Régimen Local, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación o sugerencia durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Voto, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

07/17332

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 468/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 468/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Cobo García contra la empresa «ELECTROMECAÁNICA ZDROI ROZTOK SL», sobre Seguridad Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: